



RAT 17 - Reclamaciones patrimoniales y comunicaciones jurídicas

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Reclamaciones patrimoniales y comunicaciones jurídicas
Descripción finalidad	Gestión de los datos personales necesarios para poder interponer, gestionar y responder a las distintas reclamaciones donde la Autoridad Portuaria de Baleares pueda ser parte.
Área responsable	Secretaría y asuntos jurídicos

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Baleares
CIF	Q 0767004E
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150

3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD	
Nombre y apellidos	Maria Antònia Ginard Moll
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150
Correo electrónico	gdpr-dpo@portsdebalears.com

4. Licitud del tratamiento

Base de legitimación

RGPD: 6.1.e) Interés Público: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.

Categorías Especiales de Datos:

RGPD: 9.2.f) El tratamiento es necesario para el cumplimiento para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

5. Plazos de conservación

Plazo

Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia del mismo

- El propio interesado o su representante legal
- Policía portuaria
- DGT

Colectivos afectados

Reclamantes

Reclamados

7. Categoría de datos tratados

Tipología de datos	
Infracciones	No se prevén
Categorías especiales de datos	Partes Médicos
Datos identificativos	Nombre y apellidos, domicilio, DNI, matriculas, imágenes
Otros datos	Información que justifique la pretensión
Menores	Se prevén

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas
Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios
- Jueces y Tribunales - Traslado a terceras partes en la reclamaciones - Aseguradoras - Abogacia del Estado - Abogados externos - AGE

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén



11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento
N.A

12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable